

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA CONTRATO DE
ARRIENDO DE SISTEMAS GESTION
MUNICIPAL

Huépil, 21 de Septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2816 / 2016 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) La Licitación Pública N° 3286-12-LE16, denominada Arriendo Sistema de Gestión Municipal para la Municipalidad de Tucapel.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2344 de fecha 09.08.2016, que Adjudica Licitación Publica "Arriendo de Sistema Gestión Municipal para la Municipalidad de Tucapel.
- g) El contrato de Arriendo de Sistemas Gestión Municipal de fecha 01.09.2016, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda.

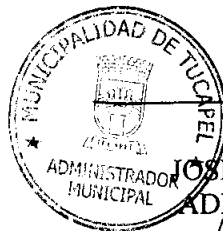
DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** contrato de arriendo de Sistemas Gestión Municipal, indicado en el punto g) de los vistos, al proveedor **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA RUT N° 16.130.200-8**
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.09.999.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

JMS/M/GEPL/RAA/jom

